



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 730 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2021

VISTO: El Memorandum N° 758-2021/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2040241 y Reg. Exp. N° 1529634; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR del 14 de noviembre del 2018, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) del Hospital Departamental de Huancavelica, que constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad.

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa en el Hospital Departamental de Huancavelica, en particular de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al C.P.C. **RUBEN DARIO CLEMENTE SOTO**, en la Plaza N° 012 del cargo directivo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificas de Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Publico), 2.1 3 1.1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 401 Región Huancavelica- Hospital Departamental de Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por el Hospital Departamental de Huancavelica, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0 730 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2021

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al Hospital Departamental de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/